



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-164-2022  
HRAEB-DPEI-UT-167-2022  
HRAEB-CT-085-2022**

León, Guanajuato, 11 de mayo de 2022

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 07 de abril de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000098**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**SOLICITO SABER LA EMPRESA O POLICIA QUE ESTA A CARGO DE LA SEGURIDAD DE SU DEPENDENCIA, CUANTO TIEMPO LLEVAN CON ESA EMPRESA O POLICIA Y EL PRESUPUESTO DESIGNADO A DICHO SERVICIO DE ENERO DE 2020 A LA FECHA POR MES Y POR AÑO, EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS DE EXCEL SIC**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y a la Subdirección de Recursos Financieros, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

**Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, cuyo objetivo es. – Proporcionar el adecuado suministro de servicios no hospitalarios a los usuarios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente, así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliario y equipos, para que estos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma, a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.**

**Subdirección de Recursos Financieros, cuyo objetivo es. – Controlar y supervisar el manejo de los recursos financieros asignados al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en forma racional, austera, honesta y oportuna, con el fin de que ésta cumpla eficazmente con los objetivos generales y particulares para los que fue creado, en beneficio de la comunidad.**

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 12 de abril de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-164-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga y a la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, dieran correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 19 de abril de 2022.

Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.  
Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



**Ricardo Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-164-2022  
HRAEB-DPEI-UT-167-2022  
HRAEB-CT-085-2022**

- V. Así mismo se le informó a cada Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Es el caso que con fecha 12 de abril de 2022, mediante memorando HRAEB/DAF/SCMSG/0361/2022, la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, solicitó a esta Unidad de Transparencia prórroga para dar atención a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, por lo que mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-167-2022 de fecha 13 de abril de 2022, le fue otorgada, estableciéndose como nuevo plazo para dar respuesta el 22 de abril de 2022.
- VII. Con fecha 18 de abril de 2022, mediante memorando HRAEB/DAF/SRF/130/2022, la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...]...al respecto le informo lo siguiente:**

**Esta Información no es sabida ni es competencia de esta Subdirección ya que corresponde al Inversionista Proveedor la contratación y pago del servicio...sic.**

- VIII. Con fecha 20 de abril de 2022, mediante memorando HRAEB/DAF/SCMSG/0375/2022, la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...]...me permito informarle que la solicitud de información fue canalizada al Inversionista Proveedor, quien brinda el servicio de vigilancia, mismo que proporcionó los datos solicitados a través del oficio ACM.GP.039.22 del cual anexo copia al presente...**

La información que obra en oficio citado es la que a continuación se describe:

No.	Empresa	Presupuesto mensual	Presupuesto anual
1	SECANTEC S.A. DE C.V.	\$ 314,706.50	\$ 3,776,478.00
2	INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA Y EMERGENCIAS S DE RL DE CV	\$ 343,000.00	\$ 4,116,000.00

sic

- IX. Mediante memorando folio HRAEB-DAF-SCMSG-0384-2022, de fecha 22 de abril de 2022, la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, en alcance al memorando descrito en el numeral inmediato anterior, informa lo siguiente:

**[...]...en alcance al memorando HRAEB/DAF/SCMSG/0375/2022...mediante el cual se emitió respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330016022000098, remito a usted el escrito ACM.GP.044.22 suscrito por el Inversionista Proveedor...Lo anterior a efecto de que estemos en posibilidad de emitir en su totalidad la respuesta al peticionario...**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-164-2022  
HRAEB-DPEI-UT-167-2022  
HRAEB-CT-085-2022**

Información descrita como sigue y que complementa la respuesta descrita en el resultado VIII:

No.	Empresa	Fecha de inicio	Fecha de término
1	SECANTEC S.A. DE C.V.	01 de julio de 2017	30 de junio de 2021
2	INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA Y EMERGENCIAS S DE RL DE CV	30 de junio de 2021	A la fecha

sic

- X. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes y para el caso en concreto, se proporciona conforme a las características físicas de la información.
- XI. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

**SEGUNDO.** – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-164-2022  
HRAEB-DPEI-UT-167-2022  
HRAEB-CT-085-2022**

**SEGUNDO.** – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la subdirectora de Recursos Financieros, Lic. Laura Patricia Saldaña Arellano y por la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Lic. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, mismas que se describen en los resultandos VII, VIII y IX de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

**TERCERO.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTO.** – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, las respuestas otorgadas por la subdirectora de Recursos Financieros y por la subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por mayoría, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos, titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Edgar Díaz Navarro, titular del Órgano Interno de Control, en ausencia de la Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, coordinadora de Archivos.

**Lic. Carmen Lucía Reyes Campos**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**C.P. Edgar Díaz Navarro**  
Titular del Órgano Interno de Control

